

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0153

Santiago de Cali, febrero primero (1) de dos mil veintitrés (2023).

Proceso. Declarativo de Prescripción extintiva de acción ejecutiva
Dte. Adriana Patricia Figueroa Rodríguez
Ddo. Conjunto Residencial Torres de Comfandi, Conjunto Q Propiedad Horizontal
Rad. 012-2023 0029 00

Por reunir la presente demanda los requisitos de los Arts. 82 y s.s del Código General del Proceso y 390 ibídem, como también los de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, el juzgado;

R E S U E L V E:

1. Admitir la presente demanda verbal declarativa de prescripción de acción de mínima cuantía instaurada por Adriana Patricia Figueroa Rodríguez contra el Conjunto Residencial Torres de Comfandi, Conjunto Q, Propiedad Horizontal representada legalmente Francisco Javier Caicedo Astudillo, de condiciones civiles conocidas y de esta vecindad demanda a la que se impartirá el trámite verbal sumario.
2. De conformidad con el Art. 390 del Código General del Proceso, córrase traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.
3. Notifíquese a la parte demandada conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o si es del caso como lo indica el artículo 8º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **667f974f69d64ab331c526199523ccc36f21d6ed150ca988324dc494ba0ca558**

Documento generado en 02/02/2023 10:46:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>